



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: 0193 /

PADRE LAS CASAS,

20 AGO. 2010

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 2349, de fecha 17.08.2010 a nombre de CAROLINA GRACIELA MOLINA VARGAS.
- 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N° 00631 de fecha 06.10.2009.
- 3.- La Resolución Exenta N° A11-8399, de fecha 31.05.2010, emanado de la Secretaría Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 4.- El Certificado de Enrolamiento de fecha 25.05.2010, emanado por la Secretaría Regional Ministerial de salud de la Araucanía.
- 5.- La Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 6.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.
- 7.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 8.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 9.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

DECRETO

1.- Otorgase patente de Microempresa Familiar al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Agosto 2010.

ROL : 5-338
 ACTIVIDAD ECONOMICA : SERVICIOS DE INTERNET Y CONFITERIA
 CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR
 DIRECCIÓN COMERCIAL : PASAJE TRES CERROS N° 1302 VILLA MOSERT
 PADRE LAS CASAS
 NOMBRE CONTRIBUYENTE : CAROLINA GRACIELA MOLINA VARGAS
 RUT
 TELEFONO

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE


 LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
 SECRETARIA MUNICIPAL

YES/ABD/vra
 Distribución:
 a Rentas
 a Contribuyente
 a Partes
 (5-338)
 ID 3730


 JUAN EDUARDO BELGADO CASTRO
 ALCALDE